

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consortio de la Vía Verde de la Subbética Mancomunidad de la Subbética Carcabuey (Córdoba)

Núm. 8.483/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética para el año 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General del Consorcio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	1.520,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	58.616,00
3	Gastos Financieros	200,00
4	Transferencias Corrientes	100,00
6	Inversiones Reales	1.275,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		61.711,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Indirectos	0,00
2	Impuestos Directos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	61.701,00

5	Ingresos Patrimoniales	10,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		61.711,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- Personal Funcionario:

Denominación, escala y sub- cala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención (*)	A1	26	Licenciatura	1

(*) Puesto no cubierto. Se está tramitando ante la Comunidad Autónoma expediente para la exención de sostenibilidad del mismo y su acumulación a otra entidad. Actualmente en situación de accidental. Cobertura presupuestaria parcial.

B.- Personal Laboral:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
No se prevé ningún puesto inicialmente.	---	----	---

C.- Personal Eventual:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas	Retrib.Brutas Año
No se prevé ningún puesto inicialmente.	---	----	---	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 14 de diciembre de 2012.- El Presidente, José Ropero Pedrosa.